RESOLUCION ANTSV N° 423/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS" CON ID N° 358.917.

Asunción, 18 de noviembre de 2019

VISTO: La convocatoria "Adquisición de equipos de informática y otros", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 358.917; el Acta de Apertura de fecha 22/10/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 35/2019 de fecha 15/11/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS" ID N° 358.917**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 19/19, de fecha 22/10/19 en donde se menciona que se presentaron la siguientes empresas: **SANRI SA, SDM CONSULTING, ITCS SA, DELTA TECH SA, HANDRUG INGENIERIA, TOP INFORMATICA SRL, INFOSYSTEMS, DATA LAB SA, BIOS INFORMATICA Y PARASOFT SRL;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 35/19 de fecha 15/11/19, recomienda adjudicar a las siguientes empresas: **INFOSYSTEMS para los ítems 1,2,5,6,8,9,10 y 11 y SANRI SA para los ítems 3 y 7** por ser las ofertas más convenientes y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas correspondientes, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según la Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 35/19 de fecha 15 de noviembre de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Juridica

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCION ANTSV N° 423/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS" CON ID Nº 358.917.

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICAY OTROS" ID N° 358.917**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 540, a las siguientes empresas por ser las ofertas más convenientes y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes: **INFOSYSTEMS para los ítems 1,2,5,6,8,9,10 y 11 por un monto total de Gs. 73.757.000 (guaraníes setenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil) IVA Incluido y SANRI SA para los ítems 3 y 7, por un monto de Gs. 18.827.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos veinte y siete mil).**

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González V
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Director General de Asesoría Jurídica
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay